

CONTRATO -ADQ-0327/2017**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CIRCO Y PISTA DE HIELO, PARA EVENTO GRATUITO, DEL DÍA 15 DICIEMBRE DEL 2017 AL 7 DE ENERO DEL 2018, EN LA EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Que celebran por una parte el **MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO** representado en este acto por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, y por otra como prestador de servicios la **C. Leticia Contreras Ibarra** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**, acto jurídico que se realiza al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

----- **DECLARACIONES:** -----

--- **I.- DECLARA EL PRESTADOR:**-----

--- **I.A).**- La **C. Leticia Contreras Ibarra**, Bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser mayor de edad, mexicano, quien se identifica con credencial para votar con número de folio expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral y que su actividad principal consiste en ofrecer el servicio de **renta de escenarios, carpas, templetes, grupos, mariachis, solistas, circos, pistas de hielo, tecladistas y renta de audio, plantas de luz e iluminación, juegos mecánicos, ferias, para toda clase de eventos públicos y privados;** con Registro Federal de Contribuyente con RFC.

----- mismo que
señala para que le sea requerido en caso de incumplimiento de las obligaciones que contrae en el presente contrato. -----

- - - **I.B).**- Declara la **C. C. Leticia Contreras Ibarra** que cuentan con toda la infraestructura necesaria para poder prestar el servicio de **Presentación de circo y pista de hielo, para evento gratuito, del día 15 diciembre del 2017 al 7 de enero del 2018, en la explanada de presidencia municipal,** evento para el que fuera solicitado los servicios que presta. -----

--- **I.C).**- Que es una persona física con actividad empresarial y profesional, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración del

presente acto, bajo los términos que se dicten.-----

--- **II.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:**-----

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una institución con personalidad Jurídica Política y Territorio determinado, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda.-----

II.- Que es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, quien acredite su personalidad con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha 8 de junio de 2016.-----

III.- Que el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, **solicita al L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, en su calidad de presidente del respectivo comité, ejecute la presente adjudicación directa con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observado criterios que garanticen al municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.-----

IV.- La adjudicación del presente contrato se realizó por adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 4 fracción I, 23 Fracción IV, 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, según acta de adjudicación número 131 de fecha 30 de Noviembre de 2017, emitida por el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo.-----

Artículo 55. Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos:

IV. Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla



Adjudicación que se realizó de acuerdo a las circunstancias de necesidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia a favor de la c. **Leticia Contreras Ibarra** para efecto de llevar a cabo la realización del evento gratuito por no obtener "EL MUNICIPIO CONTRÁTATE" beneficio económico directo o indirecto con la celebración del denominado **Presentación de circo y pista de hielo, para evento gratuito, del día 15 diciembre del 2017 al 7 de enero del 2018, en la explanada de presidencia municipal**, para llevar a cabo un evento social y cultural de calidad y de igual forma para el disfrute y deleite de los asistentes a las festividades de navidad. -----

V.- Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato se cubrirán de la fuente de financiamiento de los Recursos propios del Municipio (REPO). -----

VI.- Que señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente convenio, el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza de Nacionalismo sin número, Colonia Centro en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. -----

--- III.- **DECLARACION DE AMBAS PARTES:** -----

--- I.- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones. -----

--- II.- Se obligan en términos del presente contrato y del contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las que se tienen por reproducidas, formando parte integrante de este contrato. --

--- III.- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS:** -----

--- **Primera.-** En este acto la c. **Leticia Contreras Ibarra** se compromete a proveer en 24 días la **Presentación de circo y pista de hielo, para evento gratuito, del día 15 diciembre del 2017 al 7 de enero del 2018, en la explanada de presidencia municipal, en plaza del nacionalismo SN, col. Centro en Tula de Allende Hidalgo** de acuerdo al siguiente calendario.:

FECHA	HORARIO	EVENTO
Lunes a viernes	16:30 y 18:30	Funciones de circo con acceso gratuito.
Lunes a viernes	10:00 A 15:00	Pista de Hielo con acceso gratuito.
Sábado y Domingo	15:30, 17:30, 19:30	Funciones de circo con acceso gratuito.
Sábado y Domingo	9:00 a 15:00	Pista de Hielo con acceso gratuito.

- - - **Segunda.** - "EL PRESTADOR" se compromete bajo su costa a contratar al personal profesional, que este requiera a efecto de estar en posibilidad de presentar el **Presentación de circo y pista de hielo, para evento gratuito, del día 15 diciembre del 2017 al 7 de enero del 2018, en la explanada de presidencia municipal.** - - - - -

Por lo que "EL PROVEEDOR" conviene y se obliga a deslindar a "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" de toda responsabilidad por el pago de impuestos, derechos, permisos, convenios, multas, contribuciones y acciones que tenga que realizar con cualquier autoridad federal o estatal, gremio, sindicato o asociación de autores y compositores y en general con aquellos miembros de la Confederación Internacional de Sociedad de Autores y Compositores, que se deriven con relación a los servicios contratados y que por esta cláusula se compromete a otorgar "EL PRESTADOR". - - - - -

- - - **Tercera.** - Así mismo; "EL PROVEEDOR" en consecuencia a lo plasmado en a párrafo segundo de la cláusula que antecede, se obliga a realizar cualquier pago extraordinario que por concepto de pago de los derechos permisos, convenios, multas, contribuciones y acciones que tenga que realizar a efecto de proveer los servicios que ofrece y que son objeto del presente contrato, así como aquellos generados por concepto de apoyos técnicos, logística y en general la seguridad de sus representados. Así como a responder ante cualquier autoridad administrativa y judicial para el caso de incumplimiento derivado de la omisión del pago de impuestos, derechos, permisos, convenios, multas, contribuciones y

acciones que tenga que realizar con cualquier autoridad federal o estatal, gremio, sindicato o asociación de autores y compositores y en general con aquellos miembros de la Confederación Internacional de Sociedad de Autores y Compositores.-----

--- **Cuarta. - MONTO DEL PAGO.** Pactan las partes que el costo del pago por el evento motivo del presente contrato será por la cantidad de **\$1, 508,000.00 (un millón Quinientos ocho mil PESOS 00/100 M.N) I.V.A. incluido.** cantidad que deberá ser cubierta en 4 parcialidades , **la primera el día 4 de Diciembre del 2017 por un monto de \$300,000(TRECIENTOS MIL PESOS 00/100), la segunda parcialidad el día 14 de Diciembre del 2017 por la cantidad de \$200,000(DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100), la tercer parcialidad el día 8 de Enero del 2018 por la cantidad de \$500,000(QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) , la cuarta parcialidad el día 1 de Febrero del 2018 por la cantidad de \$508,000(QUINIENTOS ocho MIL PESOS 00/100)** pago que habrá de efectuarse mediante la modalidad de transferencia electrónica en la institución bancaria _____ número de cuenta _____ que a efecto señale **EL PRESTADOR** señalando en este acto el número de clave interbancaria

_____ por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a expedir a favor de su contratante la factura fiscal correspondiente, quien en derecho proceda por las cantidades pactadas.-----

-- **Quinta. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** se exceptúa al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, ya que la entrega del servicio es inmediata cumplimiento primero el total de los compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.-----

--- **Séxta. - VIGENCIA.** Se Pacta que la vigencia del presente contrato comenzara a partir de la celebración del mismo el día 4 de Diciembre del 2017 y concluir el día 1 de Febrero del año dos mil dieciocho, fechas en que pactan las partes el máximo cumplimiento de las obligaciones contraídas.-----

-- **Séptima. -** Manifiestan las partes, que el personal que el prestador utilice o subcontrate el prestador para el cumplimiento con el objeto del presente contrato, será responsabilidad de aquel y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante como patrón solidario o sustituto.-----

- - **Octava.** - En caso de incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR" con la prestación del servicio profesional objeto del presente contrato, deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE". - - - - -

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido "EL PRESTADOR", éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. - - - -

- - - **Novena. - PENA CONVENCIONAL.** - Se pacta que en caso de incumplimiento, una pena convencional equivalente a 200 Unidades de Medida de Actualización que equivale cada una a la cantidad de \$80.04 (OCHENTA PESOS 04/100 M.N.) Siempre y cuando no exista una causa de fuerza mayor de lo contrario si existiere una causa de fuerza mayor ambas partes pactaran una nueva fecha para el cumplimiento del evento contratado. - - - - -

- - - **Décima. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - Podrá rescindirse administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo, o de las disposiciones de la ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público relacionados con los mismos, y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo al siguiente procedimiento: - - - - -

I. Se iniciará a partir de que al Prestador le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. - - - - -

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y - - - - -

III. La determinación de dar o no, por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL PRESTADOR, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado en la fracción I de este artículo. - - - - -

La rescisión deberá ser notificada a la Contraloría, dentro de un término de tres días hábiles, para los efectos que procedan de conformidad a lo establecido en esta

Ley.-----

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para EL CONTRATANTE, además de que se le aplicaran al PRESTADOR las penas convencionales pactadas en este contrato, así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, atacando para el caso de rescisión administrativa lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, relacionados con los mismos y que les resulte aplicables.-----

- - - **Décima Primera.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.-----

- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal, lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los 04 días del mes de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete. - -

CONTRATO -ADQ-0327/2017
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CIRCO Y
PISTA DE HIELO, PARA EVENTO GRATUITO, DEL DÍA 15 DICIEMBRE DEL 2017
AL 7 DE ENERO DEL 2018, EN LA EXPLANADA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL